Ajuntament de Calvià
Mallorca

DOCUMENT ELECTRÒNIC

Versió NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	17161
Òrgans:	Ajuntament de Calvià
Data Captura:	2017-04-20 09:41:51
Origen:	Administració
Estat elaboració:	EE01
Tipus documental:	Còpia autèntica en paper de document electrònic
Tipus firmes:	Xades Internally Detached

Firmant	Perfil	Data	Estat firma
QUETGLAS BAUZÀ JUAN MIGUEL - 42974421W		19/04/2017	Vàlida

Pot recuperar el document introduint el codi CSV a: https://www.admonline.calvia.com/csv
CSV: CAL500750044O3P83D31673D3DP

Pot recuperar el document introduint el codi CSV a: https://www.admonline.calvia.com/csv
CSV: CAL500750044O3P83D31673D3DP

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN SOLICITUD DE UN SUMINISTRO DE REDES DE FONDO EN CAMPOS DE FUTBOL MUNICIPALES:

1.- OBJETO

Suministro, colocación y montaje de redes de fondo en campos de fútbol municipales de Calvià.

2.- DESCRIPCIÓN DE LA PRESTACIÓN O SUMINISTRO

•Campo de fútbol de Santa Ponsa : l = 40 m, H = 7 m, incluso postes de tubo galvanizado Ø 90, cables de acero, tensores laterales y red de nylon 35 malla 100 color blanco. Colocación de postes y montaje de redes.

•Campo de fútbol de Son Ferrer : l = 60 m, H = 6 m, incluso postes de tubo galvanizado Ø 90, cables de acero, tensores laterales y red de nylon 35 malla 100 color blanco. Colocación de postes y montaje de redes.

•Campo de fútbol de Son Ferrer : l =2 x 35 m, H = 6 m, incluso postes de tubo galvanizado Ø 90, cables de acero, tensores laterales y red de nylon 35 malla 100 color blanco. Colocación de postes y montaje de redes.

3.-PLAZO DE EJECUCIÓN/ENTREGA:

Máximo 10 dias desde la firma del contrato

5.- FORMA DE PAGO.

A la recepción del suministro, colocado y montado.

Se presentará una única factura tras la recepción del suministro y montaje, que deberá ser conformada por gerencia del ICE y la tesorería del Ajuntament. Esta podrá remitirse a la intervención municipal vía telematica a la dirección de correo electrónico: contabilidad@calvia.com, si el importe de la base imponible de la factura no es superior a los 5.000,00 €. En caso contrario deben ser presentadas mediante factura electrónica, siguiendo el proceso descrito en la página web del Ajuntament de Calvià, disponible en el siguiente enlace:

http://calvia.com/web/plantilles/jstl/Calvia/plt/general.plt?KNOTICIA=2303&KIDIOMA=2&KNODE=2

Fdo: Juan Miguel Quetglas Bauzà

Jefe de la Sección de Mantenimiento y Equipamiento del ICE

VºBº: Joan Amengual Reinés

Gerente del ICE